

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.315/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 267 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 7514 de fecha 24 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don EDUARDO NAVIA CISTERNAS, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en sector Catapilco, desde el 21 al 31 de Agosto de 2011, en camión placa patente N° BYRP-64, a nombre del Conductor Erick Torres Cisternas, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- **3°** AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE),

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

S / SEC / JUR / ffd.-

na

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde